República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-8309-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-50325277- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-50325277- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 7681/16 la droguería denominada MAX PHARMA S.R.L, legajo Nº 22, con domicilio en la calle Brandsen 2701/11, obtuvo la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 y 2069/18.

Que la firma solicita la habilitación por traslado del establecimiento a la calle Muñiz N° 1987, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la droguería denominada MAX PHARMA S.R.L, legajo Nº 22, con domicilio en Muñiz N° 1987, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica KIEU HANH LIEN PHAM (DNI Nº 18.787.197 y Matrícula Profesional Nº 13.680), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la droguería denominada MAX PHARMA S.R.L, con domicilio en la calle Brandsen 2701/11, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Adriana Marcela PELLEGRINI (DNI Nº 20.402.857 y Matrícula Profesional Nº 15.572), para el TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 3°.- Cancélese el certificado otorgado por Disposición ANMAT N° 7681/16 de fecha 18 de julio de 2016.

ARTICULO 4º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos.

ARTÍCULO 5º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 6º.- Aceptase el plano oficial PLANO-2021-47900314-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTICULO 8°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para la emisión del certificado correspondiente; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para emisión de la Constancia de Buenas Prácticas de Distribución. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, los certificados mencionados en los artículos 4° y 5º, y del plano oficial aprobado. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-50325277- -APN-DVPS#ANMAT

NM

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.11.05 12:52:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.05 12:52:27 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-108250123-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 9 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-50325277- -APN-DVPS#ANMAT, MAX PHARMA S.R.L., CUIT N° 30708282924

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **MAX PHARMA S.R.L., CUIT N° 30708282924**, con domicilio sito en la calle Muñiz N° 1.987, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** (NUEVO DEPÓSITO)**;** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-**

EX-2021-50325277- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2021-8309-APN-ANMAT#MS-

Legajo Nº 22.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.09 11:42:37 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.09 11:42:38 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-109223123-APN-DETS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 11 de Noviembre de 2021

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – MAX PHARMA S.R.L.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certificase que el establecimiento **MAX PHARMA S.R.L., CUIT N° 30708282924**, con domicilio sito en la calle Muñiz N° 1.987, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**, cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2021-50325277- -APN-DVPS#ANMAT. -

DI-2021-8309-APN-ANMAT#MS.- **Legajo N° 22.-**

Vigencia: 05 de noviembre de 2026

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.11 09:11:27 -03:00

Silvia Liliana Boni
Asesora Técnica
Dirección de Evaluación de Tecnologias Sanitarias
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.11 09:11:28 -03:00